Xalapa, Ver., 2 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0369**

El PAN propone tipificar como delito la violencia política contra las mujeres

- Diputada Teresita Zuccolotto solicita prevenir ese tipo de prácticas que afectan los derechos político-electorales de las mujeres veracruzanas.

Para prevenir, atender y sancionar los actos y omisiones que discriminan a las mujeres en sus derechos político-electorales las y los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) de la LXIV Legislatura presentaron una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, del Código Electoral para el Estado y del Código Penal para el Estado.

A nombre del grupo legislativo del PAN, la diputada Teresita Zuccolotto Feito expuso los motivos de tal iniciativa. Destacando que como Poder Legislativo las diputadas y diputados tienen el deber de emitir las normas necesarias para prevenir y erradicar ese tipo de prácticas que pretenden demeritar el trabajo político de las mujeres.

La diputada presidenta de la Comisión Permanente Para la Igualdad de Género señaló que si bien ya se contempla la violencia política en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es necesario adecuarla para agregar acciones y omisiones que constituyen la denominada violencia política.

Expresó además que la reforma al Código Electoral también es necesaria para definir la violencia política, señalar las obligaciones de los actores políticos, de los partidos políticos, de los servidores públicos, de los aspirantes y candidatos independientes, así como prohibir la violencia política en los actos de precampaña y de campaña; además se incorporaría el tipo penal de Violencia Política en razón de género en nuestro Código Penal.

No podemos –dijo en tribuna- permitir la violación a los derechos político-electorales de las mujeres por el solo hecho de serlo. Y agregó que en el documento "Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos", la Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres) enlista las acciones o expresiones que pueden constituir acoso político, discriminación y violencia, entre las que señala: el mal uso del presupuesto de los partidos políticos etiquetado para la capacitación a mujeres.

Refirió que el problema de la violencia política ha llegado a grado tal en nuestro Estado y en nuestro país, que las funcionarias son amenazadas y agredidas físicamente, incluida su familia; acciones y omisiones todas, que constituyen un obstáculo para el ejercicio pleno de su participación política o el abandono de su carrera política tras ejercer un cargo.

Destacó que en Veracruz, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido pionero en esta materia, pues es la instancia que generó el Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres y que la reconoce como "Todas aquellas acciones y omisiones, incluida la tolerancia, que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público".

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y la de Organización Política y Procesos Electorales.

#-#-#-#